OFICINA GESTORA	SUBDIRECCIÓN TECNICA
FECHA DE ELABORACIÓN	JULIO DE 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	OSCAR MANUEL DUARTE SANCHEZ
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	• La Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB) es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 24 de la Carta Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y la comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y las personas con discapacidad, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público. De conformidad con el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público, de modo que sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías. • El Municipio de Bucaramanga, siguiendo las directrices del Plan Maestro de Movilidad (2010-2030), el Programa Integral de Seguridad Vial para el Tránsito de Motocicletas (PIESSVTM), y los Planes Nacional y Local de Seguridad Vial, con el concurso y participación de distintos subcomités, en articulación con sus actores públicos, privados y comunitarios, ha venido dando cumplimiento al mismo desde el propósito misional para lo cual ha logrado encaminar y construir progresivamente un sistema de movilidad que busca generar seguridad a todos los usuarios, motivando el compromiso ciudadano, mediante la adopción de reglas de conducta con autoridad y dentro de un espacio público que permite la circulación sostenible, y busca proteger ante todo la vida e integridad física de los usuarios de las vías, con el fin de disminuir los índices de accidentalidad y por ende mitigar los riesgos viales del Municipio de Bucaramanga. La DTB fue creada para organizar, ordenar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro del territorio de su jurisdicción y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia. Es así como se observa que el objeto de la entidad se enmarca en los servicios públicos de seguridad o protección que el Estado debe brindar a todos los ciudadanos y habitantes del territorio, permitiendo a través de esta entidad descentralizada el orden público y la convivencia ciudadana como producto de su gestión. • La Dirección de Tránsito de Bucaramanga viene desarrollando proyectos, programas y acciones de seguridad vial las cuales requieren de continuidad para dar cumplimiento a los indicadores y metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Municipal y los planes institucionales, teniendo en cuenta los cinco pilares del Plan Nacional y Local de Seguridad Vial como son la gestión institucional, el comportamiento humano, la atención a víctimas, la infraestructura segura y el vehículo seguro, lo que permite consolidar la gestión de las diferentes políticas de seguridad vial establecidas para el municipio de Bucaramanga. El control vial está enmarcado en la recuperación del espacio público, el control al mejoramiento de la movilidad de la ciudad, atender de manera eficaz y eficiente los Planes de manejo de tráfico, ejercer regulación y presencia vial con énfasis en las horas pico, el levantamiento de accidentes, y el acompañamiento de seguridad a personalidades del estado que lo requieren, entre otras actividades. Por ello, el Grupo de Control Vial requiere de una estrategia de fortalecimiento integral para poder cumplir con su propósito misional, siendo indispensable tener la disponibilidad inmediata y óptima de los vehículos de la entidad para realizar los despejes del espacio público y atender operativos de seguridad. • Actualmente, el cuerpo de Agentes de Tránsito de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga enfrenta severas limitaciones de movilidad debido a la obsolescencia y el deterioro mecánico de las motocicletas que hacen parte del parque automotor, el cual cuenta con un total de 134 vehículos entre los cuales se registran 119 motocicletas. Gran parte de esta flota vigente ha superado con creces su vida útil operativa, lo que genera altos costos de mantenimiento reflejados en un incremento recurrente en el gasto de repuestos y reparaciones mecánicas, una disminución de la capacidad operativa por la menor disponibilidad de vehículos para atender emergencias, siniestros viales y congestiones en tiempo real, así como tiempos de respuesta prolongados y dificultad para llegar con prontitud a los diferentes puntos críticos de la ciudad, especialmente en las horas pico. Al mismo tiempo, en el municipio de Bucaramanga

	se ha incrementado el parque automotor considerablemente y como consecuencia se ha generado una invasión masiva al espacio público, aumentando la congestión vehicular, los índices de accidentalidad y el irrespeto continuo por el peatón, por lo cual es prioritario racionalizar y ordenar el uso de las vías que están siendo invadidas por vehículos estacionados en zonas prohibidas, bloqueando vías públicas o abandonados sin la presencia del conductor o responsable. Para contrarrestar esta problemática de manera efectiva, la Dirección de Tránsito evidencia la necesidad urgente de contar con una grúa de su propiedad destinada al servicio exclusivo del Grupo de Control Vial, la cual permitirá atender de manera inmediata la inmovilización de infractores, retirar vehículos abandonados, apoyar operativos de control en vías principales y secundarias, reducir los tiempos de respuesta en accidentes y fortalecer la capacidad institucional global para garantizar una movilidad segura y ordenada. • Debido a las condiciones topográficas irregulares y las pendientes pronunciadas características del municipio de Bucaramanga, las motocicletas a adquirir deberán cumplir estrictamente con especificaciones técnicas de alto rendimiento. Por todo lo anteriormente expuesto, y con el firme objetivo de robustecer de manera integral las acciones misionales de la entidad orientadas a realizar controles viales sustancialmente más efectivos, recuperar de forma sostenible el espacio público urbano y optimizar el parque automotor de la entidad, se procede de manera formal a iniciar el proceso de contratación.
OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE 149 CC DOBLE PROPÓSITO EQUIPADAS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO DE UN VEHÍCULO TIPO GRÚA TOTALMENTE ACONDICIONADO PARA EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, LOGÍSTICO Y DE MOVILIDAD DEL GRUPO DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.**
TIPO DE CONTRATO	Marque con una x según el tipo de contrato estimado a ejecutar: Compraventa: ___x___ Suministro a través de monto agotable o tipo bolsa: _____ Obra: _____ Interventoria: _____ Consultoria: _____ Servicios: _____ Comodato: _____ Arrendamiento: _____ Concesión: _____ Otro: _____
FICHA TÉCNICA **O** **ALCANCE DEL CONTRATO**	Asimismo, la ficha técnica detallada de los bienes a adquirir se anexa formalmente como un documento soporte en formato PDF, el cual recopila con precisión las unidades de medida y las demás especificaciones técnicas rigurosas que fueron reportadas directamente por el taller automotor adscrito a la Oficina de Control Vial. Este componente técnico surge como resultado directo del experticio y peritaje técnico integral realizado previamente a los vehículos de la entidad, a través del cual se identificaron con absoluta claridad las necesidades apremiantes del parque automotor para garantizar su correcto desempeño, confiabilidad mecánica y óptimo funcionamiento en el desarrollo de las labores diarias y operativos de campo que adelanta el Grupo de Control Vial, en representación del cuerpo de Agentes de Tránsito de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	N/A
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta. 2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

	5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. 6.Suministrar y entregar a título de compraventa, a entera satisfacción de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la totalidad de las motocicletas de 149 cc doble propósito y el vehículo tipo grúa objeto del presente proceso, garantizando de manera obligatoria el cumplimiento riguroso de cada una de las especificaciones técnicas mínimas consagradas en los anexos definitivos y los requerimientos derivados del peritaje y experticio previo del taller automotor de la Oficina de Control Vial. 7.Suministrar e instalar en la totalidad de las motocicletas adquiridas los accesorios requeridos (parrilla trasera, sliders o defensas de alta resistencia contra impactos, y maletero rígido con capacidad mínima de 35 litros), asegurando que su anclaje, materiales y ensamble cuenten con certificaciones de calidad y seguridad vial que no alteren la aerodinámica ni comprometan la estabilidad del vehículo, estos accesorios deben ser nuevos y de primer uso. 8. Realizar la impresión, diagramación y fijación técnica de los logos oficiales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante calcomanías de alta adherencia y resistencia a la intemperie (rayos UV y lavado a presión), con una medida exacta de 10 centímetros de diámetro, las cuales deberán ser instaladas simétricamente en los costados derecho e izquierdo del carenado de cada motocicleta. 9. Asegurar y financiar de forma integral un programa de mantenimiento preventivo obligatorio para toda la flota de motocicletas durante sus primeros 10.000 kilómetros de rodamiento o el primer año de operación (lo que ocurra primero), el cual deberá ser ejecutado en talleres autorizados por la marca en el área metropolitana de Bucaramanga, incluyendo fluidos, filtros, consumibles, repuestos 100% originales de fábrica y mano de obra calificada sin costo adicional para la entidad. 10.Ejecutar el acondicionamiento, montaje, ensamble y entrega del sistema operativo de izaje, arrastre y planchón del vehículo tipo grúa bajo los más estrictos estándares internacionales de seguridad industrial y la normativa de tránsito vigente, certificando mediante un ingeniero mecánico idóneo que la estructura, sistemas hidráulicos y componentes mecánicos soportarán las cargas operativas estipuladas para el traslado e inmovilización de vehículos sin generar deformaciones, daños o afectaciones colaterales a los mismos. 11. Gestionar, tramitar y asumir la totalidad de los costos asociados a los derechos de matrícula oficial, expedición e impresión de placas, cargue en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) con vigencia de un (1) año completo, debiendo quedar todos los vehículos registrados a nombre exclusivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga antes de su entrega material. 12. Presentar para aprobación del supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, un cronograma detallado de alistamiento, inspección y entrega de los bienes, obligándose a cumplir estrictamente con los plazos pactados so pena de la aplicación de las multas contractuales correspondientes. 13.Realizar, de manera previa a la suscripción del acta de recibo a satisfacción y en presencia del supervisor designado por la entidad, las pruebas de ruta, diagnóstico computarizado, testeos hidráulicos y mecánicos que validen el perfecto funcionamiento de todos los sistemas de las motocicletas y de la grúa bajo las condiciones topográficas de pendientes pronunciadas del municipio de Bucaramanga. 14.Suministrar junto con los vehículos la totalidad de los manuales de usuario, catálogos de partes, manuales de taller mecánico, esquemas eléctricos e hidráulicos, guías de operación y las respectivas tarjetas de garantía técnica de fábrica, todos debidamente traducidos e impresos en idioma castellano. 15. Certificar y garantizar que los vehículos adquiridos cuentan con una cadena de suministro estable en el país, asegurando la disponibilidad de repuestos originales, accesorios, soporte técnico especializado y consumibles por un periodo mínimo de cinco (5) años posteriores a la entrega de los bienes. 16.Otorgar y mantener vigentes las pólizas y garantías técnicas especiales de fábrica contra defectos de fabricación, ensamble, fallas estructurales, corrosión o vicios ocultos, las cuales tendrán una vigencia mínima de tres (3) años para el motor y chasis de las motocicletas, y de cinco (5) años para la estructura del sistema de izaje y componentes de la grúa. 17.Mantener indemne a la entidad frente a cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial, de índole civil, laboral, administrativa o penal, interpuesta por terceros o por el personal del contratista, derivada de accidentes, fallas técnicas de fabricación o negligencias durante la ejecución, transporte y entrega de los bienes objeto del contrato. 18.Comparecer obligatoriamente a las citaciones del supervisor del contrato para suscribir las actas de inicio, de vecindad técnica, actas de recibo parcial, actas de recibo definitivo a satisfacción y demás documentos contractuales requeridos para el normal desarrollo y liquidación del proceso. 19.Garantizar que tanto las motocicletas como el vehículo tipo grúa cumplan estrictamente con las normas ambientales vigentes en Colombia en materia de emisiones de gases contaminantes y niveles de ruido (certificaciones Euro vigentes o equivalentes según la ley nacional), aportando las respectivas certificaciones técnico-ambientales de importación o fabricación. 20.Todas las deficiencias deberán ser subsanadas por el proveedor, a plena satisfacción del supervisor. 21.El precio unitario deberá cubrir los costos de todos los materiales tales como fabricación, importación, desperdicios, almacenamiento, y transporte para ser entregados en el almacén de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. 22.El contratista deberá cambiar, a su costa, y sin costo alguno para la DTB los bienes defectuosos. Se entiende por bienes defectuosos, aquellos que habiéndose recibido a satisfacción de la Dirección a través

	de la supervisión, presenten defectos con posterioridad a su entrega una vez se vaya a ser uso de los mismos.	
PLAZO	**UN (1) MESES**	
VALOR	**MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.459.273.163)**	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por: **RUBRO:** **2.3.2.02.01.004.202600000013794.1.2409011.49115.201** CAMIONES GRÚA **2.3.2.02.01.004.202600000013794.1.2409011.49911.501** Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de hasta 50 cm3 de cilindrada.	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO** ☐	**INVERSIÓN** X
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO (Aplica solo para gastos de inversión)		
LINEA ESTRATEGICA	Territorio seguro que progresa.	
PROGRAMA	2409 Seguridad de transporte	
META PLAN DE DESARROLLO	*283 Dotar a un organismo de transito con implementos para el control del transito*	
SEPPI	***Proyectó "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO EN BUCARAMANGA"BPIN: 202600000013794***	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	*(ORIGINAL FIRMADO)* _____ OSCAR MANUEL DUARTE SANCHEZ **SUBDIRECTOR TÉCNICO (e)**	

CONTROL DE CAMBIOS		
ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
CLAUDIA MARCELA NOSSA PEÑA **Jefe Oficina de Contratación**	**SONIA BIBIANA ROJAS JIMENEZ** **Asesor 02 Calidad**	**SENAIDA TELLEZ DUARTE** **Secretaria General** **Representante de la Alta Dirección ante el S.G.C**

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Marzo 27 de 2025	Marzo 27 de 2025	Emisión inicial